



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Octubre del 2001.

P.O. N°. 127

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 461**, mediante el cual se aprueba la cuenta pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización (ITAVU) correspondiente al Ejercicio de 2000..... 2
- DECRETO No. 465**, mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Octubre del presente año..... 3
- DECRETO No. 469**, mediante el cual se declara por única vez Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de esta Ciudad, para la Sesión Pública y Extraordinaria, en el que el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Tercer Informe..... 3
- DECRETO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se expide el Reglamento de Protección para los no fumadores en el Estado de Tamaulipas (ANEXO)
- DECRETO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se expide El Reglamento de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas (ANEXO)
- DECRETO DEL EJECUTIVO** mediante el cual se expide El Reglamento de la Policía Rural en el Estado de Tamaulipas (ANEXO)
- REGLAMENTO** para el uso y control de Vehículos Oficiales del Gobierno del Estado de Tamaulipas (ANEXO)

SECRETARIA DE FINANZAS

- INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, directa e indirecta al 30 de Septiembre del Año 2001, del Gobierno del Estado de Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que le Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I Y VI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 461

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba la Cuenta Pública del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, correspondiente al Ejercicio de 2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta aprobación produce el efecto de extinguir las cauciones para el manejo de los fondos o valores públicos por los funcionarios y empleados.

Las responsabilidades de carácter civil, penal y de otra naturaleza prescribirán en la forma y tiempo que fijen las leyes aplicables.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de Septiembre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que le Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 465

ARTICULO UNICO.- Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante el mes de Octubre del presente año, a los Legisladores siguientes:

DIPUTADO PRESIDENTE: LIC. PASCUAL RUIZ GARCIA.
DIPUTADO SUPLENTE: LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de Septiembre del Año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.-** Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que le Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINGUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 469

ARTICULO UNICO.- Se declara, por esta única vez, Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, al Centro Cívico Gubernamental de esta Ciudad, para que en él se celebre la Sesión Pública y Extraordinaria, en la cual el Titular del Ejecutivo Estatal rendirá su Tercer Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública de la Entidad, el día 28 de octubre de 2001, a las 11:00 horas.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de Septiembre del Año 2001.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MAURO PATRICIO LONGORIA MARTINEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. UBALDO GUZMAN QUINTERO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.-"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".-EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TIPO DE DEUDA DIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2001-12-08
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción Sria. o de Acta de la S.H. Y CP	No. Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
12/98	12/99	Banamex	Gob.del Estado	100,000,000	59,940,000	107/99	12/99	THE+1	07	IX	2004
28008099	28280008000099	Banobras	Gob.del Estado	8,556,731	7,253,495	744/96	03/99	THEX1.0833	25	VII	2012
60089817	28280014000095	Banobras	Gob.del Estado	5,792,312	2,430,368	1385/95		TL+3.5 Porcentuales	25	VI	2005
208019000	28280019000000	Banobras	Gob.del Estado	75,000,000	26,352,416	1070/2000	02/99	THE+1.5	04	X	2001
28020000	28280020000000	Banobras	Gob.del Estado	200,000,000	68,132,250	1071/2000	01/99	THE+1.5	04	X	2001
60089884	28280021000095	Banobras	Gob.del Estado	1,223,140	860,502	1385/95		TL+3.5 Porcentuales	25	VI	2005
60091483	28280024000095	Banobras	Gob.del Estado	34,400,000	22,878,166	1487/95		MAX(LTR)O(TR+3.5)	31	V	2010
6204007	28280051000092	Banobras	Gob.del Estado	13,838,000	1,139,223	689/92		TR+4.5 PORCENTUALES	25	VIII	2002
60081954	28280056000094	Banobras	Gob.del Estado	3,900,000	701,369	164/9		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	Banobras	Gob.del Estado	2,400,000	450,878	164/5		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	Banobras	Gob.del Estado	2,600,000	589,093	164/6		TR+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	Banobras	Gob.del Estado	7,600,000	1,486,303	164/7		TR+3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	Banobras	Gob.del Estado	9,700,000	2,767,662	164/8		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	Banobras	Gob.del Estado	3,500,000	634,969	164/3		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	Banobras	Gob.del Estado	270,000	62,739	164/0		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	Banobras	Gob.del Estado	1,080,000	243,113	164/2		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	Banobras	Gob.del Estado	200,000	55,387	163/8		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	Banobras	Gob.del Estado	1,120,000	285,534	164/4		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	Banobras	Gob.del Estado	365,000	103,771	163/9		TR+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	Banobras	Gob.del Estado	940,000	218,861	164/1		TR+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
19809617	28997137000085	Banobras	Gob.del Estado	17,636	14,869	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
19804356	28997449000083	Banobras	Gob.del Estado	12,889	9,442	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	28997450000083	Banobras	Gob.del Estado	24,272	18,052	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
11/99	11/99	Banorte	Gob.del Estado	100,000,000	58,335,000	86/99	11/99	THE+1	31	VIII	2004
S/N1	Viv.Reser.Ter	Banorte	Gob.del Estado	14,000,000	1,825,253			CPP+4 Porcentuales	30	XI	2002
S/N2	Vivienda	Banorte	Gob.del Estado	14,000,000	50,898,346			CPP+4 Porcentuales	30	IX	2012
Total Amortización:					600,539,980	307,660,093					
TOTAL DEUDA DIRECTA					600,539,980	307,660,093					

Total: Banobras 136,661,492
Banorte 111,058,601
Banamex 59,940,000

TIPO DE DEUDA INDIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2001
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción Sria. o de Acta de la S.H. Y CP	No. Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
28027797	28280027000797	Banobras	Comapa Mante	250,000	143,661	315/98	42/98	Cetes X 1.0833	25	XI	2008
28030797	28280030000797	Banobras	Comapa Mante	553,600	38,903	315/98	43/98	The X 1.0833	25	V	2002
40011447	28280007000791	Banobras	Comapa Mante	96,000	2,237	909/91		Cetes a CCP El Mayor	25	XI	2001
40011684	28280024000791	Banobras	Comapa Mante	172,000	3,918	909/91		Cetes a CCP El Mayor	25	XI	2001
40011592	28280025000791	Banobras	Comapa Mante	112,000	2,620	909/91		Cetes a CCP El Mayor	25	XI	2001
40031375	28280019000796	Banobras	Comapa Mante	1,560,000	737,427	654/96	04/96	Cetes a 28 Dias x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000796	Banobras	Comapa Mante	480,000	230,514	653/96	04/98	Cetes a 28 Dias x 1.0833	25	XII	2006
Total:				3,306,000	1,217,335						
26600359	28997439000083	Banobras	JAyDMatamoros	4,951,360	2,437,164	181/80		Tasa Fija 15%	25	IV	2003
26601963	28990900000087	Banobras	JAyDMatamoros	1,914,210	747,536	181/80		Tasa Fija 15%	25	VII	2004
28012796	28280012000796	Banobras	JAyDMatamoros	1,140,000	78,863	702/96	13/96	Cetes a 28 Dias x 1.0833	25	XII	2001
280031797	28280031000797	Banobras	JAyDMatamoros	500,000	246,299	40/98	27/98	Cetes a 28 Dias x 1.0833	25	V	2008
40031367	28280011000796	Banobras	JAyDMatamoros	1,178,781	90,675	701/96		Cetes a 28 Dias x 1.0833	25	XII	2001
Total:				9,684,351	3,599,527						
28016099	28280016000099	Banobras	Comapa Nvo.Laredo	1,130,000	838,930				26	I	2004
40024794	28280014000794	Banobras	Comapa Nvo.Laredo	450,000	89,183	481/94		Cetes o C.P.P.	25	VIII	2004
Total:				1,580,000	928,093						
26600324	28997437000083	Banobras	ComapaReynosa	1,830,100	93,571	181/80		Tasa Fija 15%	25	XII	2001
26602009	28990500000087	Banobras	ComapaReynosa	8,080,000	3,000,504	297/88		Tasa Fija 15%	25	VI	2005
28009099	28280009000099	Banobras	ComapaReynosa	2,298,023	1,964,687	665/95	04/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	Banobras	ComapaReynosa	1,664,454	1,424,259	667/95	05/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	Banobras	ComapaReynosa	744,221	636,826	666/96	06/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	Banobras	ComapaReynosa	610,763	822,627	688/96	07/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	Banobras	ComapaReynosa	5,035,716	4,309,013	657/96	08/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	Banobras	ComapaReynosa	694,412	593,433	833/95	09/99	The X 1.0833	25	VII	2012
28016099	28280015000099	Banobras	ComapaReynosa	4,944,330	4,229,817	894/95	10/99	The X 1.0833	25	VII	2012
80092516	28280028000096	Banobras	ComapaReynosa	6,181,902	1,440,531	745/96		Tasa Normal(cpp o cetes)+2	25	IV	2006
80092534	28280029000096	Banobras	ComapaReynosa	60,474	46,588	745/96		Tasa a lo capitalizado tl+3.5	25	IV	2006
Total:				30,132,395	18,261,856						
26600332	28997438000083	Banobras	Comapa Tampico	7,155,120	914,154	181/30		Tasa Fija 15%	25	VI	2002
26601940	28990767000087	Banobras	Comapa Tampico	1,499,180	411,613	539/88		Tasa Fija 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	Banobras	Comapa Tampico	1,831,520	831,429	193/88		Tasa Fija 13%	25	XII	2004
60089779	28280010000095	Banobras	Comapa Tampico	786,488	139,820	1388/95		Cetes o CPP+2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	Banobras	Comapa Tampico	40,836	13,184	1388/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	XII	2002
Total:				11,313,144	2,310,200						

28007098	28280007000098	Banobras	Comapa Rio Bravo	1,170,000	79,951	350/984	45/98	The X 1.0833	25	XI	2001
28008096	28280008000098	Banobras	Comapa Rio Bravo	250,000	12,801	549/98	48/98	The X 1.0833	25	XI	2001
28022099	28280022000099	Banobras	Comapa Rio Bravo	288,999	267,142					XI	2010
40031332	28280007000795	Banobras	Comapa Rio Bravo	320,000	142,138	655/96	05/98	The X 1.0833	25	XII	2005
40031369	28280009000795	Banobras	Comapa Rio Bravo	1,360,000	449,931	655/96	06/98	The X 1.0833	25	XII	2005
60089795	28280012000095	Banobras	Comapa Rio Bravo	441,405	47,293	1387/95		TL+3.5 Puntos Porcentuales	25	XII	2002
60089868	28280019000095	Banobras	Comapa Rio Bravo	64,356	20,283	1387/95		TL+3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002
			Total:	3,894,760	1,019,339						
28002098	28280002000098	Banorte	Comapa Zona Connurbada	9,000,000	5,981,744	312/98	44/98	THEX1.08333	25	X	2008
28006098	28280006000098	Banobras	Comapa Zona Connurbada	2,800,000	1,099,931	313/98	30/98	THEX1.0833	25	IX	2005
			Total:	11,800,000	7,081,675						
60089787	28280011000095	Banobras	Ceapa Camarg,Mier M.AI	734,069	37,614	1482/95		TL+3.5Puntos Porcentuales	25	XII	2002
			Total:	734,069	37,514						
40011374	28280006000791	Banobras	Ceapa DiazOrdaz	50,000	780	905/91		CETES O C.P.P	25	XI	2001
			Total:	50,000	780						
TOTAL ORGANISMOS				80,095,986	38,970,345						
1090		Fonhapo	Itavu	2,678,000	1,756,309	779/92		3% ANUAL			
1629		Fonhapo	Itavu	1,992,000	649,626	620/94		3% ANUAL			
1789		Fonhapo	Itavu	1,300,000	659,848	538/91		3% ANUAL			

TIPO DE DEUDA INDIRECTA
SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2001
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción Sria. o de Acta de la S.H. Y CP	No. Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBRAS	AYUNTO ABASOLO	241,110	407,855	99/89		TABLA FIJA 15%	25	VII	2004
			TOTAL:	241,110	407,855						
19807983	28997385000083	BANOBRAS	AYUNTO GONZALEZ	97,295	69,614	1480/95		TASA FIJA 10%	25	IX	2006
			TOTAL:	97,295	69,614						
28019099	28280019000099	BANOBRAS	AYUNTO MADERO	1,221,000	911,493				11	XII	2003
28020099	28280020000099	BANOBRAS	AYUNTO MADERO	3,774,000	2,498,971				11	XII	2005
28021099	28280021000099	BANOBRAS	AYUNTO MADERO	7,681,000	6,710,976				11	XII	2007
			TOTAL:	12,676,000	10,121,440						
19804240	28990564000084	BANOBRAS	AYUNTO MANTE	14,281	7,928	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			TOTAL:	14,281	7,928						
38003000	28280003000000	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	9,049,164	8,959,235				25	V	2004
28008000	28280008000000	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	12,222,058	12,561,673				25	VI	2005
			TOTAL:	21,271,212	21,520,908						
19816370	28990577000087	BANOBRAS	AYUNTO MIER	267,472	466,642	97/89		TASA FIJA 15%	25	II	2007
			TOTAL:	267,472	466,642						
60078157	28280020000094	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	23,000,000	6,195,309	691/94		T.R.+2.5	25	VII	2004
28011000	28280011000000	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	87,374,805	87,062,753						
28017000	28280017000000	BANOBRAS	AYUNTO NVO. LAREDO	28,669,389	28,363,299						
			TOTAL:	139,044,194	121,621,361						
19816249	28990698000087	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	509,936	539,197	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
28001001	28280001000001	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	43,000,000	5,656,584				23	XI	2005
28015000	28280015000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	43,000,000	2,832,813				23	XI	2005
28023000	28280023000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	43,000,000	8,488,337				23	XI	2005
28025000	28280025000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	5,500,000	5,092,593				23	XI	2005
28027000	28280027000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	3,500,000	3,365,385				23	XI	2055
28028000	28280028000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	43,000,000	6,852,745				23	XI	2005
28029000	28280029000000	BANOBRAS	AYUNTO REYNOSA	43,000,000	7,593,700				23	XI	2005
			TOTAL:	224,509,936	40,531,354						
19804216	28990567000084	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	16,678	3,481	1480/95		TASA FIJA 5 %	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	875,807	338,671	1480/95		TASA FIJA 15%	25	X	2004
19816565	28990441000087	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	799,035	326,638				25	X	2004
28002001	28280002000001	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	25,287,500	5,700,862				25	VI	2005

28010097	28280010000097	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	9,907,250	5,425,399				25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	25,287,500	2,760,597				25	VI	2005
28021000	28280021000000	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	25,287,500	6,235,650				25	VI	2008
28024000	28280024000000	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	5,129,325	4,616,393				25	VI	2005
28026000	28280026000000	BANOBRAS	AYUNTO TAMPICO	2,011,500	1,893,806				25	VI	2005
			TOTAL:	94,602,095	27,301,497						
19804119	28990593000082	BANOBRAS	AYUNTO RIO BRAVO	20,383	18,895	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			TOTAL:	20,383	18,895						
TOTAL AYUNTAMIENTOS				492,743,978	222,067,494						
26501885	28997440000083	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	799,689	42,781			TASA FIJA 15%	25	I	2002
26025797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	923,077	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000797	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	542,000	277,001	169/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
40031111	28280017000796	BANOBRAS	COMAPA VICTORIA	734,828	206,607	652/95		CETES x 1.0833	25	XII	2002
			TOTAL:	3,501,267	1,449,466						
28001098	28280001000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	1,800,000	1,316,125	311/98	33/98	TIEE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBRAS	COMAPA ALTAMIRA	2,300,000	1,748,435	378/95	47/98	TIEE x 1.0833 (2.5, 7.5)	25	XI	2008
			TOTAL:	4,100,000	3,064,560						
28026797	28280025000797	BANOBRAS	COMAPA MANTE	82,500	58,265	314/98	41/98	CETES x 1.0833	25	XI	2008

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA
 SALDOS AL 30-SEPTIEMBRE-2001
 (Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscripción Sria. o de Acta de la S.H. Y CP	No. Registro Sria. De Finanzas Gob. Del Estado	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
2887		FONAPO	ITAVU	5,683,168	2,506,611	393/98		3% ANUAL			
TOTAL ITAVU:				11,553,168	5,572,294						
TOTAL AMORTIZACION				584,393,132	266,610,133						
INVERSIÓN											
28004800	282800000800	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	11,481,514	11,302,629	29/2000	06/2000	CETES A 28 DIAS x (1.0833)			
28005000	282800050000	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	7,644,000	5,924,639	32/2000	07/2000	TIIE x (1.0833)			
28006000	282800060000	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	5,934,514	5,801,037	28/2000	05/2000	CETES A 28 DIAS x (1.0833)			
2807000	282800070000	BANOBRAS	AYUNTO MATAMOROS	3,456,000	2,957,914	31/2000	08/2000	TIIE x (1.0833)			
28016000	282800160000	BANOBRAS	COMAPA NUEVO LAREDO(PESOS)	23,947,148	19,710,101	09/2000	13/2000	TASA FIJA ANUAL 2 PUNTOS PORC.			
28016000	282800160000	BANOBRAS	COMAPA NUEVO LAREDO(PESOS)	23,947,148	6,664,405	09/2001	13/2001	TASA FIJA ANUAL 2 PUNTOS PORC.			
TOTAL INVERSION				76,410,324	52,360,725						
TOTAL DEUDA INDIRECTA				660,803,456	318,970,858						



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 23 de Octubre del 2001.

NUMERO 127

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 621/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión del inmueble ubicado en Carretera Tampico-Mante S/N Kilómetro 14.7 de La Laguna de la Puerta, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 794.85 M2, promovidas por el Ciudadano licenciado José Luis Ornelas Aguilar, ordenándose publicar Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad.

Así mismo se fijarán TRES AVISOS en los lugares públicos de la ciudad en donde se encuentre ubicado el Tribunal en donde se promuevan las presentes diligencias.

Es dado a los seis días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2827.-Octubre 2, 11 y 23.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 00778/1996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Alejandro Solís Flores, Apoderado de Supertiendas Modelo, S. A. de C. V., en contra de los CC. CONCEPCION ALVARADO BARRAGÁN, JORGE MORALES SANCHEZ y GRACIELA GONZALEZ DE MORALES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 Sur, de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 800 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 40 metros, con lote 12; al Sur, en 40 metros, con lote 14; al Este, en 20 metros, con calle

Morelos, y al Oeste, en 20 metros, con lote 10, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I número 8691, Legajo 175, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 30 de noviembre de 1961. El cual tiene una casa habitación de una planta, consta de sala, comedor, cocina, una recámara con baño, tres recámaras, dos baños, cuarto de servicio, cochera, área de lavadero Y patio de servicio, casa habitación que se encuentra en la parte posterior que consta de sala comedor, cocina, dos recámaras y baño, y que se le asigna un valor de \$970,220.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tam., lugar donde se encuentra ubicado el inmueble que se saca a remate, convocándose a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre del año 2001 dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.- Doy fe.

Tampico, Tam., a 21 de septiembre del 2001.- El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbricas.

2999.- Oct. 17, 23 y 25.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. RICARDO RODRIGUEZ DE LA FUENTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil uno, dentro del Expediente Número 171/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Jaime leal Cantú, en contra de ALBERTO FRANKLIN LINDER, ordenó.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en los Estrados de este Juzgado, haciendo de su conocimiento que dentro del término de VEINTE DIAS, contados a partir de la última publicación, deberá comparecer ante este Tribunal para que intervenga en el remate y nombre perito valuador a su costa.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de septiembre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3007.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 781/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADA CAMPOS TRISTAN VIUDA DE RODRIGUEZ, denunciado por Roberto Valentín Rodríguez Campos, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a doce de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3008.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tam., mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del presente año dentro del Expediente No. 631 /2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Jaime Serna Zúñiga, a bienes de DIEGO GUZMAN ZUÑIGA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

La C. Sria. de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

3009.-Octubre 23.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 05/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de JUAN CARLOS HERNANDEZ BERNAL y MARIA DE LOURDES IBARRA DE HERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien:

Casa habitación ubicada en Privada 5 de Febrero, Colonia San Rafael de esta ciudad, y sus construcciones, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.10 metros con propiedad privada; AL SUR en 7.10 metros con Privada 5 de Febrero; AL ORIENTE en 22.00 metros con propiedad privada y AL PONIENTE en 22.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 307,880.57 (TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 57/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 10 del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3010.-Oct. 23 y 31.-2v1.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 11 de octubre del año dos mil uno, dictado en los autos del Expediente Número 448/97, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Erick Velázquez Romero, Apoderado de BANCO INTERNACIONAL, S. A. y continuado por el Ciudadano Licenciado Mario Coppola García, en contra de los CC. JOSE REFUGIO DELGADO DELGADO Y MARIA AMALIA ALDRETE GONZÁLEZ DE DELGADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Predio urbano y construcción en él existente que se identifica como Fracción Tres proveniente del Lote Número

Treinta de los antiguos ejidos de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 229.36 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en Veintitrés Metros Ochenta y Cuatro Centímetros con la Fracción Cuatro del mismo lote; AL SUR en Veintitrés Metros Cincuenta Centímetros con la Fracción Dos del mismo lote; AL ORIENTE en Nueve Metros Seiscientos Treinta y Cinco Centímetros con la calle Circuito San Felipe; AL PONIENTE en Nueve Metros Setenta y Cinco Centímetros con propiedad privada.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Primera, Legajo 378, Número 18868, de fecha 14 de junio de 1994, del Municipio de Tampico, Tamaulipas.-El cual tiene un valor pericial de \$ 422,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS (14:00) CATORCE HORAS en, el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 16 de octubre del año 2001.

C. Juez Séptimo de Primera instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3011.-Oct. 23 y Nov. 6.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE EN CUARTA ALMONEDA

R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tam.

Los CC. Licenciado ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, Secretario del R. Ayuntamiento, Ing. RODRIGO MIGUEL AGUSTIN CANALES PÉREZ, Primer Síndico, Lic. FEDERICO MANAUTOU VILLARREAL, Tesorero Municipal, y el C.P. FRANCISCO CANSECO HERNÁNDEZ, Contralor Municipal, con fecha 28 de septiembre del año en curso, dictaron un Acuerdo en relación a los vehículos (228) puestos en subasta pública, que fueron abandonados por sus propietarios en el Corralón denominado "LA PAZ" de la Dirección de Tránsito Municipal, para el efecto de convocar a postores a la audiencia de remate en Cuarta Almoneda, con deducción de un 20% como lo dispone el artículo 704 del Código Procesal Civil en vigor.

Los bienes muebles tienen un valor comercial de \$69,416.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M. N.), menos el 20% de deducción, nos da la cantidad de \$55,532.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/ 100 M. N.), cantidad ésta que servirá como base para la cuarta Almoneda, y que cubrirá las dos terceras partes del valor de los mismos.

La relación de bienes muebles, objeto de la presente convocatoria permanecerá publicada en los estrados de la Presidencia Municipal y la ubicación física de los mismos lo es el ubicado en el Corralón Oficial denominado "LA PAZ" de la Dirección de Tránsito Municipal.

Y por la presente que se publicará por dos veces de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta capital, se convoca a postores al remate de dichos bienes muebles en su cuarta Almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de los mismas, en la inteligencia de que las personas que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Municipal y a disposición de la Presidencia Municipal, el 20% que sirva de base al presente

remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, la postura legal correspondiente, que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las once horas del día diez de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en cuarta almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de octubre del 2001.

El Primer Síndico del R. Ayuntamiento,

Ing. Rodrigo Miguel Agustín Canales Pérez.

El Secretario del R. Ayuntamiento,

Lic. Rolando M. Guevara González.

El Tesorero del R. Ayuntamiento,

Lic. Federico Manautou Villarreal.

El Contralor del R. Ayuntamiento,

C.P. Francisco Canseco Hernández.

Rúbricas.

3012.-Octubre 23 y 30.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, el ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, dictado dentro del Expediente número 962/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de VERONICA ROSARIO FLORES GARCIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes: Inmueble ubicado en casa número 68, de la manzana 6, No. oficial 8, del Condominio Villa Colibrí del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional IMAQ REYNOSA o VILLAS DE IMAQ, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de área total de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 4.00 M.L. con área común; al Sur, 4.00 M.L., con casa número 69; al Este, 8.10 y 2.75 M.L., con área común; al Oeste, 5.55 y 5.30 M.L., con casa número 67. Cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 4358, Legajo 88, de fecha 28 de enero de 1997, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del veintiséis de noviembre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de octubre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3013.-Octubre 23 y 30.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 868/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA PEÑA HERNÁNDEZ, denunciada por Maclovía Cabrera Peña, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del Octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de septiembre del año 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3014.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA RENOVATO OLGUIN DE GARCIA PIÑA, quien falleció el día 08 ocho de agosto del año 2001 dos mil uno en esta ciudad, a efecto de que quienes se crean con derecho a la misma, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días o partir de la última publicación del Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, por denuncia de Ernesto García Piña Escalera.-Expediente No. 824/2001.

Tampico, Tamaulipas, al (01) primer día del mes de octubre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3015.-Octubre 23. y Nov. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente No. 770/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los CC. GILBERTO AMADOR MARTINEZ y ORALIA JARAMILLO FRANCO, por denuncia del

C. Miguel Ángel Amador Jaramillo, se ordenó convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces de diez en diez días, deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten a deducirlo. Es dado a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3016.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 120/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ODILIA MENDOZA SALAZAR, denunciado por el C. Gerónimo Arnoldo García Mendoza, ordenando él C. Juez de Autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación del presente Edicto, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de mayo del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.

3017.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercero Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 1034/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora CLARA ALEMÁN BAZALDUA, denunciado por Luis Manuel Ruiz Alemán.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3018.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia,

Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1021/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA HERBERT GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de septiembre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3019.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1046/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARCOS GERARDO TRINIDAD SANDOVAL.

Y por el presente Edicto que se publicara por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos pase presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a los cinco días de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCO REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3020.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de agosto del año dos mil uno, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 848/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROSENDO MARTINEZ SANDOVAL y JULIA GONZÁLEZ VILLARREAL.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de agosto del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

2021.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 1049/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSCAR SANTOS MELCHOR.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos acreedores para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a los cinco días de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3022.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de octubre del año dos mil uno, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 1090/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BAUDELIO MERCADO BAÑUELOS y NARCISA SALAS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de octubre del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3023.-Octubre 23 y Nov. 1.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LEANDRO IRACHETA GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha (06) seis de

octubre del año dos mil, radicó el Expediente número 1169/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Notificación Judicial, promovidas por los CC. Licenciados José Javier Marín Perales y Ricardo F. García Pérez, con el carácter de Apoderados Especiales de Banco del Atlántico, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico, División Fiduciaria, a efecto de notificar judicialmente a usted las siguientes circunstancias:

a).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito Simple, protocolizado mediante Escritura Pública número 31083, del libro 316, de fecha 27 de junio del año de 1994, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada Halmer Microunión Industrial, S. A., como Acreditada, respecto del crédito simple concedido hasta por la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESO 00/ 100 M N.), así como la constitución de un Fideicomiso irrevocable de garantía, por parte de los fideicomitentes: señores SALVADOR ALVARADO GALVAN DUQUE y MARIA LUISA MENDEZ YAÑEZ, a través del cual transmiten a Banco del Atlántico, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM Atlántico, el 65% de los derechos de co-propiedad de la fracción dos de las en que se subdividió el terreno denominado "Las Cintas", ubicado en el pueblo de San Jerónimo, municipio y distrito de Tlanepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias, superficie e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que obran en la escritura pública en comento:

b).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito Simple, protocolizado mediante Escritura Pública número 32122, del libro 342, de fecha 14 de diciembre del año de 1994, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en el ejercicio en la ciudad de México, D.F., celebrado por la Acreditante Confía, S. A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto del crédito simple concedido hasta por la cantidad de \$1'928,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), así como la Ampliación al Fideicomiso de Garantía inmerso en la documental precomentada;

c).-La denuncia del Convenio Modificado al Contrato de Apertura de Crédito Simple, celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, acto jurídico que tuvo como efecto la modificación de las Cláusulas Primera y Quinta del Contrato acotado, mismo que fue protocolizado mediante Escritura Pública número 32935, del Libro 360, de fecha 29 de mayo del año de 1995, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., dentro del cual quedó incólume el Fideicomiso de Garantía previamente establecido.

d).-La denuncia del Convenio de Reconocimiento de Adeudo Reestructurado en Unidades de Inversión (UDI'S), celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A., como Acreditada, respecto del Reconocimiento del Adeudo por la cantidad de \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), cantidad equivalente a CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSION, que al día 7 de marzo del año de 1996, tenía un valor de 1,436442, de conformidad con la publicación hecha por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día 23 de febrero del año de 1996; así como la Apliación a los Fines y Materia del Fideicomiso de Garantía, acto jurídico que fue protocolizado mediante Escritura Pública número 35282, de

fecha 05 de marzo del año de 1996, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., ampliación de Fideicomiso de Garantía que constituye y afecta en forma irrevocable, la SRA. MARIA SANJUANA IRACHETA GARCIA, sobre el Predio Rústico perteneciente a la ex-Hacienda Del Coro, municipio de Villa de Arista, San Luis Potosí, S.L.P., con las medidas, colindancias, superficie e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que obran en la Escritura Pública de que se trata;

e).-La denuncia del Contrato de Apertura de Crédito de Habilitación o Avío, celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto del crédito concedido por la primera, hasta por la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/ 100 M. N.), así como la constitución de la Garantía Fiduciaria que se constituyó mediante Escritura Pública número 35614, del Libro 433, que se establece en el inciso g), siendo menester precisar que el acto jurídico primeramente en comento, se protocolizó mediante Escritura Pública número 35612, de fecha 30 de abril del año de 1996, pasado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F.;

f).-La denuncia del Convenio de Reconocimiento de Adeudo Reestructurado en Unidades de Inversión (UDI'S), celebrado por la Acreditante Confía, S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, con la Sociedad Mercantil denominada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A. como Acreditada, respecto de la cantidad de \$4'680,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad equivalente a TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSION, que al día 02 de mayo del año de 1996, tenía un valor de 1,500564, de conformidad con la publicación hecha por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, el día 25 de abril del año de 1996, así como la constitución de la, Garantía Fiduciaria que se constituyó mediante Escritura Pública número 35614, del libro 433, que se establece en el inciso g), siendo menester precisar que el acto jurídico primeramente acotado, se protocolizó mediante Escritura Pública No. 35613, del Libro 433, de fecha 30 de abril del año de 1996, pasado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número, 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F.

g).-La denuncia del Convenio de Ampliación a los Fines y Materia del Fideicomiso de Garantía, en lo relativo a las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato de Fideicomiso de Garantía constituido por escritura pública número 31083, señalado en el inciso a), siendo menester hacer puntual comentario que el primer acto jurídico señalado, fue protocolizado mediante Escritura Pública número 35614, del Libro 433, de fecha 30 de abril del año de 1996, ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, Notario Público número 110, en ejercicio en la Ciudad de México, D.F., celebrado por los señores SALVADOR ALVARADO GALVAN DUQUE y MARIA LUISA MENDEZ YAÑEZ como Fideicomitentes "A"; la señora MARIA SANJUANA IRACHETA GARCIA como Fideicomitente "B"; el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, como Fideicomitente "C"; Confía, S. A. Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero como Fideicomisario en Primer Lugar; y, finalmente Banco del Atlántico, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero GBM-Atlántico como Fiduciario, acto jurídico a través del cual, el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, constituye y afecta en forma irrevocable al Fideicomiso de Garantía, el predio denominado "Santa Irene", ubicado en Villa de Arista, Delegación Municipal de Villa Hidalgo, municipio de San Luis Potosí, S.L.P., inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Guadalcázar, S.L.P., en el Tomo XXI de Escrituras Públicas, a fojas 103 vuelta, bajo el número 15, de fecha 10 de noviembre del año de 1987, ello, para garantizar la totalidad de las obligaciones contraídas por

HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S.A. ante Confía. S. A. Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, derivados de las Contratos y Convenios precisados en éste y los incisos que le preceden.

h).-El vencimiento anticipado motivado del plazo para el reembolso de la totalidad de los créditos y accesorios derivados de los Contratos y Convenios que anteceden por estar vinculados entre sí, vencimiento anticipado, por el incumplimiento en el pago de más de una exhibición de capital e intereses en los términos y plazos establecidos.

i).-El aviso y notificación del inicio del procedimiento convencional de ejecución del Fideicomiso constituido mediante Escritura Pública número 31083, de fecha 27 de junio del año de 1994, otorgado ante la fe del señor Lic. Javier Ceballos Lujambio, titular de la Notaría Pública 110, en ejercicio en la ciudad de México, D. F., por motivo del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la Acreditada HALMER MICROUNION INDUSTRIAL, S. A., a favor de Confía S. A., Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, Fideicomisaria en Primer Lugar, persona moral ésta que notificó a Banco del Atlántico, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero GBM-Atlántico, acerca del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, y la instruyó para que procediera a la venta a terceros del patrimonio fideicomitado por el señor LEANDRO IRACHETA GARCIA, que se precisa en el inciso g), instrucciones y avisos que al ser precedentes y estar ajustados a derecho, es por ello que por este conducto, se le notifica la solicitud de venta del patrimonio fideicomitado, concediéndole un término perentorio y fatal de tres días hábiles, a partir de la fecha en que reciba la notificación judicial, para realizar el pago del crédito a cargo de la Acreditada e incumplido por ésta última, o acreditar en forma palpable y fehaciente que efectivamente ya hizo el mismo, contemplándose para ello el procedimiento de ejecución establecido en la Cláusula Octava del Fideicomiso de Garantía inmerso en el Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado mediante Escritura Pública número 31083 referida en el inciso a) de esta promoción.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Primera de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

3024.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. CORAL LEONOR VALLEJO JUÁREZ.
PRESENTE.

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 538/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. SERGO BRAMBILA MENDOZA en contra de usted, y a quien reclama lo siguiente: A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une a la C. CORAL LEONOR VALLEJO JUAREZ, conforme al artículo 249 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado. B).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio. Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en

el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la C. CORAL LEONOR VALLEJO JUAREZ, que deberá presentar su contestación dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto. Es dado en Tampico, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2025.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

EDWARD MANN JR.,

R. W. ARMSTRONG Y

MIGDALIA LOPEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, en proveído de fecha seis de marzo del dos mil uno, radicó el Expediente Número 268/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por Isaac Pasol Levitas y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificarles por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación de ésta ciudad por medio del cual se les notifica que el señor Isaac Pasol levitas la interpela judicialmente respecto a la administración de los bienes inmuebles que en su escrito de demanda se detallan quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3026.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Con fecha veintiséis de septiembre del año 2001 dos mil uno, ordenó radicar el Expediente No. 476/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN FRANCISCO GALLEGOS GRAJALES en contra de la de la C. MARIA ABELINA RAMOS GUERRERO. Y se ordenó emplazar a Juicio a la demandada por medio de Edictos que por 3 veces consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado. Haciéndole saber a la demandada que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra. Se le

hace saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a 1o. primero de octubre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3027.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

ISRAEL ABRAHAM PASOL REZNIK.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, en proveído de fecha treinta y uno de enero del dos mil uno, radicó el Expediente Número 141/2001, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Interpelación Judicial, promovido por Isaac Pasol Levitas y toda vez que dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó notificarles por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación de esta ciudad por medio del cual se le notifica que el señor Isaac Pasol Levitas la interpela judicialmente respecto a la administración de los bienes inmuebles que en su escrito de demanda se detallan quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de septiembre del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ,MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3028.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARIA DE LOURDES ALFONSO ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, dentro del expediente número 970/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por NOE ARCOS ARCOS, contra MARIA DE LOURDES ALFONSO ROMERO.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 21 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3029.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. SILVIA ESTHER MEDINA FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de julio del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 981/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el Lic. Rubén Gustavo Sánchez Abarca, en su carácter de Apoderado Legal del señor Juan Manuel Cruz Chapa, en contra de la señora SILVIA ESTHER MEDINA FLORES.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SILVIA ESTHER MEDINA FLORES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 17 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3030.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de agosto del dos mil uno, radicó el Expediente No. 760/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ESTELA GONZÁLEZ ROMERO contra VICTOR ANTONIO RODRIGUEZ SALAZAR y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 177 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3031.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. RICARDO RUIZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 836/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por NORMA PEREZ MORENO, en contra de usted, demandándole el siguiente concepto: a) -La disolución del vínculo matrimonial. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de septiembre del año 2001.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

3032.-Octubre 23, 24 y 25.-30.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. CRUZ ALVAREZ CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil uno, dictado por el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 892/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido en su contra por el señor Gabriel Rentería Villarreal.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al señor CRUZ ALVAREZ CASTRO, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 02 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.-Rúbrica.

3033.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 03/09/2001.

A LA C.

MARIA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha quince del mes de agosto del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 382/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por Candelario Plaza Mendoza, en contra de MARIA TRINIDAD GOVEA MARTINEZ, de quien se ignora su domicilio y se le demanda la disolución del vínculo matrimonial, se ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado, mediante el cual se comunica a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado del escrito de demanda inicial y documentos que se acompañan, a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

Le reitero a USTED las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3034.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. JULIA CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 275/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A) -El pago de \$ 10,026.61 (DIEZ MIL VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal.

B) -El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción y que es a razón del 8% mensual.

C) -El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado; haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última

publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3035.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidos de agosto del dos mil uno dictado en el Expediente número 132/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad, promovido por Juana Villanueva Granados contra ROMANA FLORES DE LERMA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordenó emplazarla por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3036.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd Miguel Alemán, Tam.

C. NORA LUZ CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 278/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 329,600.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3037.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd Miguel Alemán, Tam.

C. JULIA CASTILLO MUÑOZ.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexas debidamente requisitadas se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del 2001 Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3038.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

AL C. CRISPIN ROJAS GARCIA.

El ciudadano Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil uno, radicó el Expediente número 162/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ELSA YANETH RUIZ SANCHEZ en contra de CRISPIN ROJAS GARCIA, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial. B).-La pérdida de la patria potestad de los menores hijos. C).-El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine, ordenándose emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días, contados a partir, de la fecha de la última publicación del Edicto, comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la demanda si así conviniere a sus intereses, haciendo de su conocimiento que los copias de traslado queden a disposición de usted en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado.

Cd. San Fernando, Tam., a 05 de octubre del 2001. -El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

3039.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd Miguel Alemán, Tam.**

C. NORA LUZ MUÑOZ ORTEGA.

El ciudadano licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de agosto del dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 277/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Arbey González Zúñiga y Alvaro González Zúñiga, Endosatarios en Procuración de AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal.

B).-El pago de los intereses moratorios convencionales, los cuales están pactados en el documento (Pagaré) base de la acción, y que es a razón del 8% mensual.

C).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así mismo se fijará además en los Estrados del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de septiembre del, 2001.

Testigos de Asistencia, Secretaria Relatora, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ.-Rúbrica.-Oficial Judicial, LIC. MARTHA E. ROSALES VALENZUELA.-Rúbrica.

3040.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARCELINO ONTIVEROS PARRA.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2001, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. Leopoldo Armando Leos Morales, en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La firma para el otorgamiento de la Escritura Pública a mi favor, respecto a un bien inmueble, que se localiza en el Fraccionamiento Villa Jardín, identificado con el Número de Lote 20 (VEINTE) de la Manzana 23 (VEINTITRES), con una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 11 (ONCE); AL SUR en 9.00 metros con Andador laurel; AL ESTE en 18.00 metros con lote 19 (DIECINUEVE); AL OESTE en 18.00 metros con lote 21 (VEINTIUNO), dicho lote se encuentra en esta Ciudad Capital.

B).-Los gastos y costas que origine el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, habiéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 01 de octubre del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3041.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Acción Prescriptiva, promovido por la C. Aidé Hermelinda González Cantero, bajo el Expediente número 462/2001, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad,

así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.

ACUERDO

En Tampico, Tamaulipas, a uno de junio del año dos mil uno.

Por recibido el escrito y anexos que acompaña, la C. AIDE HERMELINDA GONZÁLEZ CANTERO, como lo solicita, téngasele por presentada promoviendo Acción Prescriptiva, en contra de CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS, de quien reclama los conceptos que enuncia en su promoción, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 462 y 559 del Código de Procedimientos Civiles, ventílese el presente Juicio en fe vía Ordinaria Civil. Regístrese la demanda de mérito y fórmese expediente bajo el número que corresponde. Se le dice a la misma que previamente a ordenar el emplazamiento conforme al artículo 67 del citado ordenamiento legal, deberá acreditar a este Juzgado, haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del domicilio del presunto demandado CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS. Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Díaz Mirón 728 Oriente de la zona centro de esta ciudad y designando como Abogados Patronos a los CC. Licenciados VICTOR ORTEGA CRUZ y JOSE JUAN ARREDONDO MEZA, conforme al numeral que cita.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 40, 22, 67, 108, 193, 185, 192; 195, 247, 248, 249, 462, 464, 468, 610, 620 y relativos del Código Adjetivo Civil, así lo acuerda y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera instancia de lo Civil, quien actúa con Secretario que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

ACUERDO

En Tampico, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil uno.

Téngase por recepcionado el escrito de la C. AIDE HERMELINDA GONZÁLEZ CANTERO, parte actora en el presente Juicio. Como lo solicita la promovente, consta en autos que los informes proporcionados por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, Delegado de Seguridad Pública de esta localidad, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, así como del R. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, se deduce que no fue posible localizar el domicilio del demandado. En consecuencia, emplácese a la demandada CARMEN QUINTANILLA DE CONTRERAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, mediante el cual se le comunicará al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación. Asimismo, se le hace saber al actor que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con apoyo en los artículos 4º., 5º., 58, 67, fracción VI, 105, 108, 255, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, lo proveyó y firma el ciudadano Lic. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el C. Secretario de Acuerdos interino que autoriza y da fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica. Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES

CARRIZALEZ.-C. Secretario de Acuerdos interino, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.-Rúbricas

3042.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. DAVID GARCIA GUTIERREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil uno, dictada por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 782/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DULCE SONIA PARTIDA HINOJOSA, contra DAVID GARCIA GUTIERREZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 26 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3043.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. ANTONIO VILLAGOMEZ DE LEON.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 529/00, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARTA CONCEPCION COVARRUBIAS PEDRAZA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El divorcio necesario por las causales que se señalan.

B).-La pérdida de la patria potestad de los menores habidos en el matrimonio.

C).-Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de septiembre del 2001.-
Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO
LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3044.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. DIANA ELIZABETH SHOEMAKER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil uno, dictado por el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente número 845/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaración de Propiedad o Usucapión, promovido por GENARO QUEZADA CRUZ, contra DANA ELIZABETH SHOEMAKER.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 18 del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3045.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. LUIS JAVIER GARCIA STILES.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha 11 once de julio del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 581/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTA ALEJANDRA LOMAS OLIVARES en contra del C. LUIS JAVIER GARCIA STILES, y toda vez que dicha actora manifiesta que ignora el domicilio actual del demandado, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de los de mayor circulación de la localidad y en los estrados de este Juzgado, comunicándole a dicho demandado que quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, la cual deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de 60 sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que si por cualquier medio se tuviere conocimiento de su domicilio o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará emplazar al demandado en el domicilio ya conocido:

Es dado en Tampico, Tam., a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil uno (2001).

El C. Juez, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C.
Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES
CRUZ.-Rúbricas.

3046.-Octubre 23, 24 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas

SE CONVOCA A POSTORES;

A LA EMPRESA PETROLEOS MEXICANOS, QUE APARECE
COMO ACREEDOR EN EL CERTIFICADO DE GRAVAMEN.

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente número 568/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Aracely Delgado Reyes, y continuado por el C. Lic. Azel Rodríguez Hernández en contra de los CC. JUANA ISABEL BRIONES DE ZUÑIGA y OSCAR EDUARDO ZUÑIGA JIMENEZ, por auto de fecha 20 de septiembre del año 2001, en el cual ordena sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, consistente en: lote de terreno y construcción de uno y dos niveles en él enclavada, identificado como lote 19, manzana 7, Avenida del Maestro número 1007 Sur esquina con insurgentes, Colonia las Conchitas de Ciudad Madero, Tamaulipas. Datos de registro: Sección I, Número 23437, Legajo 469, Tampico, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 1988, con una superficie según escrituras de 266.47 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, en 25.20 M., con calle 3 (hoy Avenida del Maestro).

Al Sur, en 14.85 metros, con lote 8 y 10 y 10.26 metros, con fracción restante.

Al Este, en 11.10 metros, con terreno baldío.

Al Oeste, en 7.30 metros, con fracción restante y 7.00 metros, con Privada Insurgentes.

CONCLUSIONES SOBRE EL VALOR COMERCIAL:

Valores Calculados; Valor Físico \$425,348.00

Valor de Capitalización \$360,000.00

Valor de Mercado \$325,0'00.00

Valor Comercial \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Esta cantidad representa el Valor Comercial del Inmueble al día lo. primero de septiembre del año 2000 dos mil. Fijado por los CC. Arquitectos José Manuel Chávez Castillo y Luis Humberto Rodríguez Guevara.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 30 treinta de noviembre del año 2001 dos mil uno, a las 10:00 diez horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por dichos peritos designados en autos. Es dado a los 27 veintisiete días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3047.-Octubre 23, 25 y 31.-3v1

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de este Juicio, radicado ante este Juzgado, bajo el número de Expediente 913/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Ricardo Celada Castro en contra de los CC. JULIAN BOLADO ESPINOZA y BERTHA MALDONADO DE BOLADO, consistente en:

Casa Habitación de una planta, ubicada en calle Dr. Puig número 510 Norte, Colonia los Doctores en Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 25.00 metros, con Estacionamiento Club de leones; al Sur, en 25.00 Mts., con calle Dr. Puig; al Oriente, en 24.40 metros, con lote No. 2; al Poniente, en 34.00 metros, con fracción del lote 3. Area total: 860.00 metros cuadrados. Con los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad en el Estado: Sección I, Legajo 27, número de inscripción 1342, de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un valor comercial de \$793,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Reynosa, Tamaulipas, para el conocimiento público la lista de dichos bienes, rematándose enseguida en pública almoneda, fijándose las doce horas del día doce de noviembre del año dos mil uno para que tenga verificativo la Audiencia de remate en este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor parcial fijado al inmueble a rematar, para lo anterior se expide el presente Edicto a los diez días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3048.-Octubre 23, 25 y 31.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 197/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Mario Vergara Moctezuma, Endosatario en Procuración del C. Anastacio Solano Castillo, en contra del C. REMIGIO BERRONES ACEVEDO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble: Bien inmueble, consistente en: Lote de terreno urbano, con una superficie de 761.00 metros cuadrados, mismo que se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Abasolo y Juárez, dentro del plano oficial de Antigua

Morelos, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 30.44 metros, con calle Abasolo; al Sur, con 30.44 metros, con propiedad de Teodoro García; al Este, en 25.00 metros, con propiedad de Benigno Estrada, y al Oeste, en 25.00 metros, con calle Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 125545, Legajo 2511, del municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, así como en las puertas de la Oficina Fiscal y de la Presidencia Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 35,006.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS, 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, teniendo verificativo la Diligencia el trece de diciembre del año dos mil uno, a las diez horas, con quince minutos, en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 27 de septiembre del 2001. -El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3049.-Octubre 23, 25 y 31.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente No. 123/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Carlos H. Gámez Cantú en su carácter de Apoderado Gral. para Pleitos y Cobranzas de Banca Confía, S.N.C., actualmente Confía, S.A. Institución de Banca Múltiple Abaco Grupo Financiero, en contra de JULIO CESAR MENCHACA CANTU, ASTRID KARLA MENCHACA CANTU, IVÁN ALFONSO MENCHACA CANTU y YOLANDA CANTU SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Lote de terreno urbano, localizado en la calle Abasolo esquina con calle Niños Héroes número 350, del Fraccionamiento Río Bravo de esta ciudad, con una superficie de 543.40 (quinientos cuarenta y tres metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 27.17 M.L., con lote 23; al Sur, en 27.17 M.L.; con Avenida Niños Héroe; al Oriente, en 20.00 M.L., con calle Abasolo, y al Poniente, en 20.00 M.L., con lote 12: dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 1457, Legajo 30, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$ 1'160,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la

Oficina Fiscal y en los estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las doce horas del día veintisiete de noviembre del dos mil uno, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por tres veces dentro de nueve días.-Doy fe.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 10 de octubre del 2001.

3050.-Octubre 23, 25 y 31.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del dos mil uno, dictado en el Expediente número 0033/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Banco Mercantil del Norte, S.A., en contra de CARLOS A. GONZÁLEZ GONZALEZ Y OTROS, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

INMUEBLE RUSTICO.-De 40-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 321.00 M.L., con propiedad de Bertha Salinas; al Sur, en 336.00 M.L., con fracción IV; al Oriente, con propiedad de Yolanda Escobar, y al Poniente, en 335.00 M.L., propiedad del demandado, el cual se encuentra ubicado en el poblado de Nuevo Progreso, municipio de esta ciudad e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 108698, Legajo 2174, de fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual está valuado por la cantidad de \$683,375.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO.-De 56-00-00 Has., con las siguientes medidas: Al Norte, 990.00 M.L. con lote 351; al Sur, en 679.00 M.L., con porción del lote 365; al Este, en 635.65 M.L., con lote 366; al Oeste, en 190.00 M.L., con línea quebrada que colinda con suroeste con porción del lote 365, hasta juntarse con el límite sur en 517.00 M.L., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección III, No. 25, Legajo 1, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha dos de febrero de mil novecientos setenta y siete, propiedad de Yolanda Escobar de González, y el cual está valuado por la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

INMUEBLE RUSTICO DE AGRICULTURA.-De 20-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 351-1, con propiedad de Víctor Colunga Cepeda; al Sur, en: lote número 351-3, con propiedad de Francisco Sarmiento; al Este, con lote 352-2, con propiedad de Armando Gamboa Cano; al Oeste, 351-1, con propiedad de Baudelia Gutiérrez viuda de A. Con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 12613, Legajo 253, del municipio de Río Bravo, Tam., de fecha 22 de junio de mil novecientos setenta y ocho, el cual está valuado por la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Fijándose las diez horas del día dieciséis de noviembre del dos mil uno, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la Subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el remate, debiendo

exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, por lo que se expide el presente Edicto para su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en nueve días, así como en los estrados de este Juzgado y en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, convocando a postres para que ocurran a la Audiencia que deberá verificarse en el local de- este Juzgado.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de octubre del 2001.

3051.-Octubre 23, 25 y 31.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02/ 10/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil No. 289/2001, relativo a las Diligencias de Información Ad-Perpetuum, promovidas por ELOISA RIOS RODRIGUEZ, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en Brecha 120 con kilómetro 79+875, de la carretera Valle Hermoso-Empalme, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 126.40 metros lineales, con propiedad de Gerardo Guerra; al Sur, en 126.10 metros lineales, con propiedad de Jaime Garza Uribe; al Este, en 40.75 metros lineales, con brecha E-120 carretera Valle Hermoso-Empalme, y al Oeste, en 40.75 metros lineales, con propiedad de Ignacio Rodríguez. Esta publicación deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado.

Le reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3052.-Octubre 23, Nov. 1 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 02/10/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en (a ciudad de Valle Hermoso, Tam., mediante acuerdo de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente Civil número 290/2001, relativo a las Diligencias de Información

Ad-Perpetuam, promovidas por JAIME GARZA URIBE, quien comparece dentro del Expediente citado, con el objeto de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en Brecha 120 con kilómetro 79+915.75 de (a carretera Valle Hermoso Empalme, de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con superficie de 5,150.80 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 126.40 metros lineales con propiedad de Eloísa Río Rodríguez; al Sur, en 126.40 metros lineales, con propiedad de Juan Antonio Martínez; al Este, en 40.75 metros lineales, con Brecha E-120 carretera Valle Hermoso-Empalme, y al Oeste, en 40.75 metros lineales, con propiedad de Ignacio Rodríguez. Esta publicación deberá hacerse por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado.

Le reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración y respeto. ,

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LIUS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3053.-Octubre 23, Nov. 1 y 13.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de octubre del dos mil uno, se radicó el Expediente número 1052/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURICIO ALAMILLO VILLARREAL, denunciado por María Isabel Delgado Vda. de Alamillo, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3054.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente No. 659/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMETERIO GOMEZ GARZA, denunciante Martha Sonia Verdugo Villegas.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de

quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de octubre del 2001.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3055.-Octubre 23.-1 v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 001034/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO VILLANUEVA VILLA, denunciado por la C. María de la Luz Smer viuda de Villanueva.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

3056.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 643/2001, la Sucesión Intestamentaria a bienes de JERONIMO MARQUEZ CASTILLO y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los 09 días del mes de octubre del año dos mil uno.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.-Rúbrica.

3057.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por

auto de fecha dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 001032/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE MARIA LOPEZ PEREZ y FRANCISCA LOPEZ PEREZ, denunciado por la C. Felipa Pérez García.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 02 de octubre del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ. -Rúbrica.

3058.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso ordenó la radicación del Expediente número 01012/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO BERRONES DE LEON, denunciado por la C. Ma. Felipa Martínez Sifuentes.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 01 de octubre del 2931.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ. -Rúbrica.

3059.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19/09/2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad mediante el auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 281 /2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESUS NAVAR HERRERA, quienes tuvieron su último domicilio en el Poblado Anáhuac de esta ciudad de Valle Hermoso, Tam.

Y por el presente que se publicará por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SÁNCHEZ.-Rúbrica.

3060.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado, el C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 336/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA GARZA SÁENZ, quien falleciera el día tres de julio del año dos mil uno, en Ciudad Camargo, Tamaulipas, lugar donde tuvo su último domicilio y es promovido por José Luis Garza Sáenz.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 9 de octubre del 2001.-Testigos de Asistencia, Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA I. RODRIGUEZ LOPEZ, Secretaria Relatora.-LIC. NORMA L. GARCIA GAMEZ, Actuaría.-Rúbricas.

3061.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 680/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCIZO GARCIA DAVILA, denunciada por María Ignacio Rodríguez Islas, como Interventora de dicha Sucesión.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de agosto del 2001.-Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

3062.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas, en los autos del Expediente número 1022/2001, relativa al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Raquel Vicencio Salas, a bienes de JULIAN VICENCIO DEL ANGEL y RAQUEL SALAS PECINA, quienes fallecieron el primero el día primero de noviembre de 1988 en Ciudad Madero, y el segundo en fecha 29 de agosto del año 1995 en Ciudad Madero, Tamaulipas, se ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días respectivos, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los dos días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

3063.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO MARTINEZ RESENDIZ, quien falleció el día dieciséis de diciembre del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas.

A efecto de quienes se crean con derecho a la misma, deberán deducirlo dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por denuncia de Mirna Romero Treviño.-En el Expediente No. 782/2001.

Es dado en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, a las 14 catorce días del mes de septiembre del año 2001 dos mil uno.-DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3064.-Octubre 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN. CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 587/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO UVALLE DEL CASTILLO, denunciado por Humberto Uvalle González.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2001.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

3065.-Octubre 23.-1v.

Embedded Secure Document

The file <http://po.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2001/1001/pdf/cxxvi-127-231001F-ANEXO.pdf> is a secure document that has been embedded in this document. Double click the pushpin to view [cxxvi-127-231001F-ANEXO.pdf](http://po.tamaulipas.gob.mx/periodicos/2001/1001/pdf/cxxvi-127-231001F-ANEXO.pdf).

